

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 1.109 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1976.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Pablo Baraona Urzúa;
Vicepresidente, don Alvaro Bardón Muñoz;
Gerente General, Coronel de Ejército don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Director Subrogante de la Dirección de Crédito Interno y Mercado de Capitales, señora María Elena Ovalle Molina;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Asesor de la Dirección de Crédito Interno y Mercado de Capitales, don Julio Salas Montes.

Modifica acuerdo sobre encaje y reservas técnicas del sistema financiero.

Con el objeto de producir una baja en las tasas de interés afectadas por la falta de liquidez del mercado financiero y aumentar las disponibilidades de créditos de los bancos comerciales, se acordó modificar la resolución adoptada en Sesión N° 1.088 del 14 de julio de 1976, sobre encajes y reservas técnicas del sistema financiero, en los siguientes términos:

1 Sustitúyese la letra a) del punto 1.1.1 del Título I, por lo siguiente:

"a) Por los depósitos a la vista deberán mantener un 83% de encaje."

2 Sustitúyese la letra c) del punto 1.1.1 del Título I, por lo siguiente:

"c) Las captaciones cuyo plazo de vencimiento sea desde 30 y hasta 89 días, estarán afectas a un 47% de encaje."

3 Sustitúyese la letra b) del punto 1.1.2 del Título I, por lo siguiente:

"b) Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, los bancos hipotecarios, los bancos de fomento, las cooperativas de ahorro y crédito, las Sociedades Auxiliares de Financiamiento Cooperativo y las Sociedades Financieras, deberán mantener un 35% de encaje por las captaciones hasta 89 días."

- 4 Los puntos 1 y 2 del presente acuerdo comenzarán a regir a contar del 1º de noviembre de 1976. El punto 3 regirá a contar del 1º de diciembre de 1976.
- 5 La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, fiscalizará el cumplimiento del presente acuerdo.

PABLO BARAONA URZUA
Presidente

ALVARO BARDÓN MUÑOZ
Vicepresidente

CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército
Gerente General

CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General